Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 25 de Septiembre de 2014.

RES. Nº : 446-SRT-2014 **Expte Nº 20.346/14**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la cátedra Topografía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal por parte de la TUP Karina E. Hani; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 la Comisión Asesora interviniente aconseja la designación como Profesional Adscripto de la citada profesional y destaca la importancia de la temática propuesta dado que la misma comprende ideas concretas y consistentes;

Que a fs 52 (vta.) el Cuerpo Coordinador de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones produjo dictamen favorable a lo actuado por la Comisión Asesora;

Que en virtud de lo expresado precedentemente es necesario emitir la presente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** – " Ad Honorem"- a la cátedra **Topografía** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a la TUP **Karina Elisabeth Hani – DNI. Nº 32.706.433** – por el término de Un (01) año a partir del día de la fecha 25 de Septiembre de 2014, con cargo a lo establecido en la normativa vigente, bajo la dirección del Agr. Antonio Oller Zamar.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"Topografía aplicada a Perforaciones".**

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por Res. Nº 438-SRT-14 evaluará la actividad realizada por la TUP Karina Elisabeth Hani (Art. 3°, inc. 9 Res. CS. Nº 249/07).

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a quién corresponda, elévese copia a la interesada, Cuerpo Coordinador de las carreras TUP e IP, Agr. Antonio Oller Zamar, a la cátedra y manténgase en **RESERVA hasta el 25/09/2015.-**

UNIVERSIDAD DE SALTA
DIREC. DE DOCENCIA Y ALUMNOS
SEDE REGIONAL

Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.